

Número 5215

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

El Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 401/93, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra don Luis Cruz Herrero y Mercedes Pardo Gomariz y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de seis millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de mayo de 1996 y hora de las 19 de su tarde; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 10 de junio de 1996 y hora de las 19 de su tarde.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1996, a las 19 de su tarde, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrán hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Un dúplex destinado a vivienda, en término de Las Torres de Cotillas, partido de Los Llanos y Los Vicentes y su calle Joaquín Martínez Gómez. Tiene una superficie

solar de 141,41 metros cuadrados, con 7,16 metros de fachada por 19,75 metros de fondo, y que linda, al Norte, Cristóbal Galián Gómez, y Oeste, calle de situación. Consta de planta baja y alta, siendo la superficie útil de vivienda, de 90 metros cuadrados, más de 14,25 metros de garaje. Finca registral número 13.435. Tasada pericialmente en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de marzo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 5216

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 472/94-H, se tramitan autos de judicial sumario artículo 131 L.H., a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Rosa María Ortells Pastor, contra don Antonio García Conde y doña Concepción Lacunza Navarro, sobre reclamación de 29.236.763 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de mayo de 1996; en segunda subasta, el día 14 de junio de 1996, y en tercera subasta, el día 16 de julio de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay (junto al Estadio de La Condomina), a las 12 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes

embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1.—Número tres.—Vivienda en primera planta alzada sobre los locales comerciales en planta baja a nivel de la calle, ubicada en el edificio de que forma parte, en Murcia, calle Sociedad, número 6. Tiene una superficie de ciento cuarenta y dos metros y treinta decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y pasillo. Linda: Norte, rellano de la escalera y finca de don José Iniesta Esalava; Sur, don Pedro Carrasco Segundo y otros señores; Este, patio de luces y rellano de la escalera y edificio de aparcamientos, y Oeste, con la calle de su situación.

Inscripción: Libro 107 de la sección 2.ª, folio 170, finca número 9.909-2.ª.

Valor de subasta: 26.280.000 pesetas.

2.—Trozo de tierra riego situado en término de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene una cabida de seis tahúllas y cuarta, equivalente a setenta áreas, que linda: Norte, camino del cementerio; Sur, edificio de Garcicón, S.L. y casas de Juan Aliaga y José Moreno; Este, cementerio y vertientes del Castillo de Monteagudo, y Oeste, camino de Monteagudo al Cabezo de Torres.

Inscripción: Libro 138 de la sección 7.ª, folio 124, finca número 16.742-1.ª.

Valor de subasta: 8.760.000 pesetas.

3.—Veintisiete: Piso primera tipo E, orientación Poniente, Norte, de la segunda escalera, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de ciento veinte metros, dieciocho decímetros cuadrados, siendo la útil de cien metros, cinco decímetros cuadrados, que linda: por la derecha entrando, el piso tipo F, orientación Norte, de su misma planta y escalera; por la izquierda y fondo, calle, y por el frente, pasillo y el piso primero E, orientación Norte-Mediodía.

Inscripción: Libro 130 de la sección 8.ª, folio 60, finca número 8.704-2.ª.

Valor de subasta: 6.570.000 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.

Número 4907

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 662/95, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismos adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a Elbdellaqui Mokhtar Abriach y Angélica Montañés Rodríguez, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de abril, a las 10 horas de su mañana, al objeto de que presten o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor Aaron Jaime Mokhtar Montañés, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a Elbdellaqui Mokhtar Abriach y Angélica Montañés Rodríguez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 18 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 4905

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

E D I C T O

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de jurisdicción voluntaria, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.160/95, instado por el Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, organismos adscrito a la Consejería de Bienestar Social, por medio del presente se cita a David Montañés Rodríguez y Josefa Conesa Oliva, para su comparecencia ante este Juzgado el próximo día 18 de abril, a las 10 horas de su mañana, al objeto de que presten o no su consentimiento sobre el acogimiento judicial de su menor hija Lidia Montañés Conesa, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a David Montañés Rodríguez y Josefa Conesa Oliva, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a 18 de marzo de 1996.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.